



PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION JURIDICA

Versión:
Fecha:

Proceso/ Subproceso Auditado	Procedimiento para la Gestión Precontractual y Contractual - de 2021 y Enero de 2022 Procedimiento de Contratación - de 2021 y Enero de 2022					
Objetivo del Proceso	Realizar los pasos de forma oportuna para la gestión precontractual y contractual de la entidad con el ánimo de definir la responsabilidad de las áreas involucradas.					
Auditor:	ANA BELEN PINILLA PLATA	Lider de proceso	IVAN ANDRES CABALLERO PARRA			
Objetivo de la Auditoría	Verificar la aplicación del Manual Interno de contratación de la Lotería Santander Acuerdo No. 004 de 2019, los principios de economía transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y la oportunidad en la realización de cada uno de los pasos contemplado en el Manual interno de procesos para la gestión precontractual y contractual de la entidad.					
Alcance de la Auditoría	Revisión realizada al periodo comprendido del 01-01-2021 al 31-01-2022.					
Ítem	Oportunidad de Mejora	Riesgo Identificado	Acción a implementar	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
1	<p>OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1: CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACION EN SIA OBSERVA</p> <p>La Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015, en su capítulo II Parágrafo 4°.</p> <p>Establece que la información que se rendía en los formatos F-13 (contratación) y F-20.1 (Control a la Contratación de los Sujetos), deberá presentarse mes a mes, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.</p>	<p>Verificada la información en la plataforma se pudo evidenciar que los contratos Nos. 16-2021, 17-2021, 21-2021, 22-2021 Y 27-2021 se registraron en la plataforma de manera extemporánea, de igual manera no se encontró el registro del contrato 049-2021.</p>	<p>1. Generar circularización a las oficinas gestoras de contratación para que a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes al mes de contratación envíen a la Subgerencia Jurídica la relación de contratos adelantados en el mes y el expediente contractual totalmente diligenciado, para efectos de la Rendición.</p> <p>2. Con la información necesaria suministrada por las oficinas gestoras de contratación, la Subgerencia Jurídica proceza a la rendición de información correspondiente dentro de los términos establecidos</p>	01/06/2022	31/07/2022	Subgerencias Administrativa, Mercadeo, Financiera, Jurídica y funcionarios de las áreas

Ítem	Oportunidad de Mejora	Riesgo Identificado	Acción a implementar	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
2	<p>OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2: CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACION EN SECOP</p> <p>ARTICULO 39 MANUAL INTERNO DE CONTRATACION: Publicación de contratos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP. En esta plataforma se publicarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los documentos de acuerdo a la modalidad de selección.</p>	<p>Verificado uno a uno los contratos seleccionados para revisión se pudo evidenciar que: 1. Se publica de manera extemporánea los contratos Nos. 16-2021, 21-2021, 88-2021, 91-2021. 2. Se publica sin numerar los contratos No. 91-2021, 92-2021, 01-022, No. 06-2022.</p>	<p>1. Generar circularización a las oficinas gestoras de contratación para que a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción de los contratos envíen a la Ingeniera de Sistemas la información de los contratos adelantados de forma digital, para efectos de la publicación en el Secop - So pena de las responsabilidades atribuibles.</p> <p>2. Con la información necesaria suministrada por las oficinas gestoras de contratación a la ingeniera de sistemas, la Subgerencia Jurídica procederá a revisar bimensualmente el cumplimiento de dicha actividad</p>	01/06/2022	31/07/2022	<p>Subgerencias Administrativa, Mercadeo, Financiera, Jurídica y funcionarios de las áreas</p> <p>Ingeniera de Sistemas</p>
3	<p>OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3: CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.</p>	<p>Revisado el CONTRATO (49), DE MAYOR CUANTIA NO. 002 DE 2021, se pudo evidenciar que al pliego de condiciones se le realizaron 3 adendas, para modificar el Numeral 7.1 del Cronograma del Proceso del Pliego de condiciones; de las cuales a ninguna se le colocó fecha de elaboración. Para verificar si están dentro del plazo se tuvo en cuenta las publicaciones en la página web, sin embargo la adenda No. 2 no se evidencia publicación para poder corroborar el cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>Circularización a las oficinas gestoras de contratación a fin de reiterar el cumplimiento de los principios generales del estatuto de contratación, las disposiciones del Manual Interno de Contratación, con el fin de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las etapas de los procesos contractuales, con especial atención a las fechas y el contenido de los documentos de los procesos, so pena de las responsabilidades atribuibles.</p>	01/06/2022	31/07/2022	<p>Subgerencias Administrativa, Mercadeo, Financiera, Jurídica y funcionarios de las áreas</p>

Ítem	Oportunidad de Mejora	Riesgo Identificado	Acción a implementar	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
4	<p>SUPERVISION EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS</p> <p>ARTICULO 53 DEL MANUAL DE CONTRATACION: VIGILANCIA Y CONTROL EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS.</p> <p>Es la actividad que comprende la verificación y control de las obligaciones de un contratista para que este cumpla su finalidad, dentro del plazo previsto y del presupuesto asignado.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se cumplirá las disposiciones de la Resolución 095 de 2015 por medio de la cual la entidad adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Lotería Santander y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. A los supervisores les asiste la obligación de presentar un informe mensual a la Gerencia General sobre la forma en que se ha desarrollado la vigilancia y la ejecución del contrato.</p>	<p>Revisados los archivos de la muestra para esta auditoria no se encuentran los soportes que evidencian la ejecución de las actividades requeridas en cada uno de los contratos No. : 11-2021 Menor cuantía 001-2021, 15-2021 Mayor cuantía 001-2021, 17-2021, 19-2021, 49-2021 Mayor cuantía 002-2021.</p>	<p>Circularización a la oficinas gestoras de contratación a fin de reiterar el cumplimiento de los principios generales del estatuto de contratación, las disposiciones del Manual Interno de Contratación y las de la Res. 095 de 2015, con el fin de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las etapas de los procesos contractuales y de supervisión en la ejecución contractual, so pena de las responsabilidades atribuibles.</p>	01/06/2022	31/07/2022	Subgerencias Administrativa, Mercadeo, Financiera, Jurídica y funcionarios de las áreas
5	<p>OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 5: ORGANIZACIÓN DE LAS CARPETAS DE LOS CONTRATOS</p> <p>PROCEDIMIENTO DE LA GESTION PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL I.D. 22 "Proceso de verificación, foliar, archivo, manejo y custodia de la carpeta de contratación" y cuya responsabilidad es de la Subgerencia Jurídica.</p>	<p>Revisado el Archivo físico de la documentación de cada uno de los contratos no se encuentra algunos documentos que son requeridos según el Manual de contratación interno de la entidad y que es responsabilidad de la Subgerencia Jurídica según el Manual del procedimiento, que se encuentren en las carpetas de los contratos: Análisis o estudio de Mercado: contratos Nos. 11-2021, 15-2021, 19-2021, 21-2021, 22-2021, 22-2021, 26-2021, 27-2021, 29-2021, 49-2021, 88-2021, 91-2021, 92-2021, 001-2022.</p> <p>Solicitud a la Gerencia justificando la necesidad: Contratos , 19-2021,,49-2021.</p> <p>Estudios previos: Contrato 19-2021.</p> <p>Acta de Inicio: Contrato No. 21-2021, 91-2021.</p>	<p>Circularización a la oficinas gestoras de contratación a fin de reiterar el cumplimiento de los principios generales del estatuto de contratación, las disposiciones del Manual Interno de Contratación y las de la Res. 095 de 2015, con el fin de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las etapas de los procesos contractuales, así como los documentos necesarios y que hacen parte fundamental de los procesos, so pena de las responsabilidades atribuibles.</p>	01/06/2022	31/07/2022	Subgerencias Administrativa, Mercadeo, Financiera, Jurídica y funcionarios de las áreas
Fecha de Ejecución de la Auditoría :		28-02-2022 al 25-03-2022	Fecha de Elaboración del plan:		Fecha de presentación del plan:	